

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 03 de marzo de 2022, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARLOS MARIA PACHECO BULA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
RADICADO: 23001310500320190044401
FOLIO: 324, LIBRO 2021
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO. MODIFICAR el numeral segundo de la sentencia de fecha septiembre 01 de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Montería, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por CARLOS MARIA PACHECO BULA, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, radicado bajo el número 23 001 31 05 003 2019 00444 01 Folio 324, en el sentido que la fecha de reconocimiento es a partir del 22 de marzo de 2019.

SEGUNDO. REVOCAR el numeral tercero de la sentencia apelada, en el sentido que se absolverá de la condena por indexación.

TERCERO. CONFIRMAR en todo lo demás

CUARTO. Sin costas en esta instancia.

QUINTO. Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial -Tribunal Superior- Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería- Edictos 2022 link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-monteria/141> y en el aplicativo TYBA, el día nueve (09) de marzo de 2022, siendo las ocho de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria